



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 2 de abril de 1969.—Número 40

Página 289

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 9

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de diciembre de 1968 se publica Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre en la que se contienen instrucciones y modelos para la revisión de las Entidades de población que integran cada municipio; la actualización de su cartografía y planimetría; rotulación de vías urbanas, y numeración de sus edificios.

De las instrucciones mencionadas el Instituto Nacional de Estadística ha remitido a todos los Ayuntamientos un ejemplar; por lo que, visto que resultan de gran interés para las Corporaciones Locales, tanto por las normas como por las orientaciones que en ellas se contienen, y que su resultado reportará una indudable utilidad práctica para la buena organización y funcionamiento de la Administración municipal, me dirijo a todos los señores alcaldes de esta provincia resaltando la importancia del servicio que les ha sido encomendado y encareciéndoles que le ejecuten con la prontitud que el caso requiere y con el interés y acierto que es normal dentro de la Administración Local.

Santander, 25 de marzo de 1969.—
El Gobernador civil, Jesús López Cancio Fernández. 604

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre

Se hace saber a los propietarios de vehículos no sujetos al pago de la patente nacional que se encuentran a su disposición en el Ayuntamiento de su residencia las chapas-matrícula correspondientes al arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre valederas para el año 1969.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 9. Sobre la revisión de las entidades de población que integran cada Municipio; la actualización de la cartografía y planimetría; rotulación de vías urbanas y numeración de sus edificios ... 289

Excelentísima Diputación de Santander

Sobre la recogida de las chapas-matrícula correspondientes al arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre valederas para 1969. 289

Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el 28 de febrero del corriente año 289

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año 292

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda 294

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos 294

Juzgado Municipal número dos de Santander 295

Ayuntamiento de Cieza 295

Magistratura de Trabajo 295

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 295

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Santoña 296

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 296

Para la recogida de las mismas los contribuyentes deberán acreditar el pago de sus cuotas, mediante la presentación de los oportunos recibos. La falta de colocación de dicha

placa en los respectivos vehículos daría lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 18 de la ordenanza del arbitrio.

Santander, 1 de abril de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de febrero de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 28 de febrero de 1969, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 28 del pasado mes de enero.

Quedar enterados de los telegramas dirigidos por la Presidencia de la Corporación al excelentísimo señor don Juan Antonio Samaranch Torelló, delegado nacional de Educación Física y Deportes, y a don Angel Baranda López, presidente de la Federación Española de Esquí, testimoniándoles su agradecimiento y el de la Diputación por haber sido distinguidos con la concesión de la Medalla y Placa al Mérito Deportivo, respectivamente, por su aportación al brillante éxito de los III Juegos de Invierno del Cantábrico celebrados en las pistas de Brañavieja; agradecer al propio tiempo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la propuesta que formuló a los expresados señores para la concesión de las distinciones indicadas, y felicitar al diputado provincial don Juan José Pérez de la Torre y al personal que tan eficazmente ha colaborado en la organización y celebración de los citados Juegos de Invierno.

Quedar enterados del escrito que dirige a esta Diputación el ilustrísimo

señor jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que transcribe la felicitación de que ha sido objeto por el ilustrísimo señor jefe central de expresado Servicio por el elevado espíritu de colaboración que a lo largo de todo el ejercicio ha demostrado al frente de su Jefatura provincial, cuyos logros —dice— han sido alcanzados gracias a la eficiente y entusiasta colaboración del personal de la Diputación adscrito a su servicio, quien de manera tan estimable viene colaborando con dicha Jefatura, al que hace extensiva la felicitación de que ha sido objeto; de todo lo cual se complace la Corporación provincial.

Testimoniar el agradecimiento de la Corporación al ilustrísimo señor don Eugenio López y López, director general de Enseñanza Primaria, por haber abierto cauce a la posibilidad de ayuda económica a la Residencia de niños subnormales proyectada por esta Excelentísima Diputación.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de enero.

Suprimir las ayudas económicas que les fueron concedidas a los ex acogidos de la Residencia "Capitán Palacios", Fernando Cobo Puente y José Luis López Pérez para el pago de su hospedaje en una pensión de carácter familiar, por haber variado las circunstancias que motivaron la concesión de las expresadas ayudas.

Reducir de 57 a 37 pesetas diarias la ayuda que le fue concedida al ex acogido en la Residencia "Capitán Palacios" Juan Manuel Cardín Lombilla para el pago de su hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Conceder a un matrimonio, que así lo tiene solicitado, el depósito de una niña expósita procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder a un matrimonio, que igualmente lo tiene solicitado, el depósito de un niño expósito procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a doña Pilar Menéndez Armengol, vecina de Santander, para atender al sostenimiento de sus cinco hijos menores.

Aprobar los Estatutos del Régimen de la Comunidad "Urbanización de Fuente Dé".

Aprobar la relación de las instalaciones complementarias, mobiliario, utillaje y elementos necesarios para la cafetería de Fuente Dé, por importe de 526.906 pesetas, cuya adquisición

se hará por el sistema de concierto directo, teniendo en cuenta la heterogeneidad y la necesidad de la urgente puesta en marcha e inauguración de dicha cafetería antes del comienzo de la temporada primaveral, previa petición de precios a las casas especializadas, mediante, en su caso, los oportunos desgloses por materias.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, y las bajas en los débitos y créditos reconocidos que resultan de las relaciones que presenta la Intervención de Fondos.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Cooperación del ejercicio de 1968 y las anulaciones de créditos y débitos reconocidos que figuran en las relaciones que se acompañan.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del ejercicio de 1968 y las anulaciones de créditos y débitos reconocidos que figuran en las relaciones que se acompañan.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre de 1967.

Aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1967, por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje, rendidas por los señores recaudadores de las distintas Zonas de la provincia.

Aprobar el informe del señor depositario de fondos provinciales, jefe de la recaudación, relativo a la distribución que propone de los premios de cobranza correspondientes a los señores recaudadores de las distintas Zonas de la provincia, por la recaudación obtenida del arbitrio provincial sobre rodaje del ejercicio de 1967, cuyo premio, en junto, asciende a la cantidad de 47.230 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el agente ejecutivo don Valeriano Jiménez Vélez, correspondiente al ejercicio de 1967, por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje.

Aprobar las cuentas de las certificaciones de apremio del arbitrio provincial sobre la riqueza, correspondientes al ejercicio de 1967, en las que están refundidas las de los recaudadores de contribuciones de las distintas Zonas de esta provincia y las que en su día se cargaron a los de otras provincias, por residir en ellas los contribuyentes deudores.

Aprobar las cuentas independientes —valores efectivos y nominales— del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1967.

Aprobar la cuenta que rinde el agente ejecutivo don Valeriano Jiménez Vélez, correspondiente al ejercicio de 1968, por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre de 1968, que somete a la consideración de la Diputación el señor depositario de fondos provinciales.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre de 1968 que presenta el señor depositario de fondos provinciales, a los expresados efectos.

Aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1968, por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje, rendidas por los señores recaudadores de Contribuciones de las distintas Zonas de esta provincia.

Aprobar el informe del señor depositario de fondos provinciales, jefe de la recaudación, relativo a la distribución que propone de los premios de cobranza a los señores recaudadores de las distintas Zonas de esta provincia por la recaudación obtenida del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondiente al ejercicio de 1968, cuyo importe, en junto, asciende a la cantidad de 70.325 pesetas.

Informar favorablemente el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de Polaciones, que solicita su agregación al Municipio de Tudanca, a los efectos de sostener un secretario de Administración Local común, visto el informe que en este asunto emite la Asesoría Jurídica.

Hacer entrega de terrenos a la Confederación Hidrográfica del Norte de España para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de aguas a la villa de Suances y otros pueblos del expresado Ayuntamiento, vistas las actas de entrega de dichos terrenos levantadas por las Juntas Vecinales beneficiarias, con la certificación del Ayuntamiento de ser los firmantes, todos y cada uno, los propietarios afectados, comprometiéndose la Diputación a que dicha entrega lo sea totalmente libre de todo gravamen para el Estado, tomando a su cargo cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Aprobar el proyecto para la instalación de un pararrayos ionizante radiactivo en la zona de la Estación Superior del Teleférico de Fuente Dé, debiendo procederse al anuncio de la subasta pública de la expresada obra, con un presupuesto total de ejecución de 207.495 pesetas.

Conceder a distintos funcionarios de la Corporación los préstamos que tie-

nen solicitados para adquisición de viviendas, unos, y para mejora y ampliación de las viviendas de que son propietarios, otros.

Informar favorablemente la solicitud formulada por los vecinos del pueblo de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos, interesando la segregación de la citada entidad local menor para ser agregado al término municipal de Polanco, por entenderse que el aludido pueblo de Rumoroso debe ser incorporado al Municipio de Polanco, por aconsejarlo así motivos de conveniencia administrativa, en atención a la configuración topográfica del terreno y también por causas de índole económica que afectan al vecindario del expresado lugar.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Proceder a la subasta pública de la obra de construcción del camino provincial de Ampuero a Cerbiago, con un presupuesto de contrata de pesetas 2.999.000, el cual fue aprobado en sesión de fecha 30 de julio del pasado año.

Proceder a la subasta pública de la obra de construcción del camino provincial de Cañedo a La Gándara, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.951.325, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 30 de julio del pasado año.

Aprobar el proyecto para la "Urbanización de la calle del Carmen", en el Ayuntamiento de Colindres, con un presupuesto de ejecución por contrata de 442.135 pesetas, debiendo procederse al anuncio de la subasta pública de la expresado obra.

Ratificar las resoluciones adoptadas en la sesión plenaria de 30 de diciembre último respecto de la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos para la construcción de la Facultad de Ciencias y encomendar al Excelentísimo Ayuntamiento de la capital las gestiones relacionadas con la adquisición de las parcelas necesarias.

Conceder una subvención de 230.804 pesetas al Ayuntamiento de Las Rozas para la realización de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Arroyo, cuyo costo es de pesetas 270.804, comprendida una aportación municipal de 40.000 pesetas, la cual se halla incluida en el Plan de Cooperación 1968-69.

Facultar a la Presidencia de la Cor-

poración para vender el inmueble en el que estuvo instalado el fielato de Mataporquera a la Caja Provincial de Ahorros, que se interesa por la adquisición del mismo, o a la persona física o jurídica que estime conveniente, por concierto directo, con arreglo al precio y condiciones que sirvieron de base a las subastas del mismo, que quedaron desiertas.

Aprobar el proyecto de reforma del estrado de diputados del salón de actos del Palacio Provincial, por un importe de 165.621 pesetas, más 8.611 de honorarios del arquitecto y aparejador, y adjudicar por concierto directo, dada la urgencia de las obras, a Jaime Ribalaygua, S. A., las partidas segunda y tercera de dicho proyecto, en el precio de 25.158,50 pesetas, y a Ribalaygua (muebles) las partidas primera, cuarta, quinta y sexta en el precio de 128.960 pesetas.

Aprobar el proyecto para la construcción de un centro cívico en la estación invernal del Alto Campoo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.686.689 pesetas, incluidos los honorarios técnicos, debiendo procederse al anuncio de la correspondiente subasta pública.

Aprobar la propuesta de la Presidencia en la que, partiendo de una iniciativa del diputado don José Cabrero y Torres-Quevedo, se ha resuelto consignar la cantidad de 50.000 pesetas para el deporte de los bolos, de las cuales 25.000 se destinarán a subvencionar la competición de liga "Trofeo Diputación", y las otras 25.000 a contribuir a la financiación de otras pruebas bolísticas o a donar trofeos para competiciones de este deporte, previa propuesta que la Federación Cantabra de Bolos remitirá a la Diputación Provincial, a través de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, y, además, en el bienio 1970-71 la Diputación incluirá una partida de 500.000 pesetas en el presupuesto especial de Cooperación para atender a la construcción o mejora de boleras dentro de la provincia.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 28 de enero último en relación con el estudio sobre desarrollo industrial de la provincia y aprobar el pliego de condiciones redactado para una nueva convocatoria para la realización del expresado estudio que, por razones de urgencia que evidentemente se dan en este asunto, se reducirá, en cuanto a los plazos, al límite mínimo admitido por la Ley.

Aprobar el proyecto de urbanización del hotel y cafetería "La Corza Blanca" y la construcción de un cuer-

po de aseos, así como acceso a la mencionada cafetería, por un importe total de 2.400.000 pesetas, estando incluido en esta cantidad el importe de los honorarios técnicos correspondientes, debiendo procederse al anuncio de la subasta pública de la expresada obra.

Prestar conformidad al presupuesto de la Institución Cultural Cantabria para el actual ejercicio de 1969, y conceder a la misma una subvención equivalente a la que figura en el expresado presupuesto, que asciende a la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Facultar al excelentísimo señor presidente de la Corporación para iniciar nuevas gestiones amistosas para la adquisición de las fincas enclavadas dentro de los límites de la adquirida por esta Diputación a la Cooperativa del Campo Liébana-Tama, cuyas gestiones han resultado hasta ahora infructuosas, y, en último caso, si las mismas resultasen fallidas, incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa.

Santander, 4 de marzo de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas del día 28 de febrero de 1969, la Corporación provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969 y las bases que presenta la Intervención de Fondos provinciales para la ejecución del expresado presupuesto.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial para el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al presente ejercicio de 1969.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial para Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, correspondiente al actual ejercicio de 1969.

Santander, 4 de marzo de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de enero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
ASILAMIENTOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	153	—	—	—	153	—	—	2	—	—	—	151	—	151
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	98	—	—	98	—	—	—	1	—	—	—	97	97
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	17	—	—	19	—	—	—	—	3	—	2	14	16
Jardin de la Infancia.....	43	38	2	5	88	—	—	1	—	—	—	44	42	86
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad.....	—	11	—	53	64	—	—	—	—	—	—	—	6	6
CENTROS CONTRATADOS														
ASILAMIENTOS														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	21	34	—	—	55	—	—	1	—	—	—	20	33	53
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	8	8	—	—	16	—	—	—	—	—	—	8	8	16
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	4	6	—	—	10	—	—	—	—	—	—	4	6	10
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	8	8

Casa de Salud Valdecilla	134	109	150	152	545	11	10	111	95	227	162	156	318
RECUPERACION													
DE LESIONES OSTEOARTICULARES													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao)	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
LEPROSERIAS	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Fontilles (Alicante)	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
PSIQUIATRIA	238	—	18	—	256	2	—	5	—	7	249	—	249
Ntra. Sra. del Rosario (Santander)	—	390	—	49	439	—	—	—	13	13	—	426	426
Otros sanatorios	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
SUBNORMALES	59	11	1	4	75	—	—	1	—	1	59	15	74
El Pinar (Teruel)	7	1	—	—	8	—	—	—	—	—	7	1	8
Fray Bernardino Alvarez (Madrid)	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
SUBNORMALES PROFUNDOS	1	6	—	—	7	—	—	—	—	—	1	6	7
Ntra. Sra. de Begoña (Madrid)	13	—	—	—	13	—	—	—	—	—	13	—	13
SORDOMUDOS	18	14	—	—	32	—	—	—	—	—	18	14	32
La Purisima (Madrid)	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León (Madrid)	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de enero de 1969.

(434)

ADMON. ECONOMICA**TESORERIA DE HACIENDA
DE SANTANDER****Recaudación de contribuciones
e impuestos**

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer semestre del año actual, tendrá lugar, a partir del primero del próximo mes de abril hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de mayo siguiente.

En el actual semestre se efectuará la cobranza de la parte correspondiente al mismo de aquellos recibos cuyo importe total al año exceda de 500 pesetas, y de aquellos otros cuya cuota sea irreducible. La otra mitad de los primeros, así como la totalidad de los recibos por cuotas anuales inferiores a la referida cantidad, se recaudará en el segundo semestre del año.

La recaudación, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos en los días que para cada municipio se señale en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos con ocasión de la cobranza en los pueblos, podrán efectuarlo, sin recargo en la capitalidad de la zona del 6 al último día hábil en la primera quincena del citado mes de mayo.

Los que pertenezcan a dicha capitalidad podrán realizar el pago en la misma durante toda la duración del período voluntario.

Pasado este período, incurrirán los contribuyentes, excepto aquellos que hubieran domiciliado el pago de sus recibos en Entidades Bancarias o Caja de Ahorros, que se sujetarán al plazo señalado a tales Organismos, en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si satisfacen el débito en la capitalidad de la zona del 1.º al 10 del mes de junio, o en el anterior, si dicho día fuese festivo, sólo tendrán que abonar como recargo el 10 por 100 de aquél.

**Itinerario a seguir
por los recaudadores**

Zona de la capital: En la capital, excepto el extrarradio, se efectuará la cobranza a domicilio desde el comienzo del período voluntario hasta

el día 5, inclusive, del mes de mayo. En los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román se efectuará la cobranza el día 21 de abril próximo.

Zona de Cabuérniga: Polaciones, 11 de abril; Tudanca, 12; Los Tojos, 15; Ruente, 18; Mazcuerras, 18; Valle de Cabuérniga, 22, 23, 24 y 25; Cabezón de la Sal, 16, 28, 29, 30 y 31 de abril.

Zona de Castro-Laredo: Ampuero, 10, 11 y 12 de abril; Castro Urdiales, 23 a 30; Colindres, 21 y 22; Guriezo, 9, 10 y 11; Laredo, 28, 29 y 30; Liendo, 7 y 8; Limpias, 14 y 15; Villaverde de Trucíos, 6; Voto, 17, 18, y 19.

Zona de Piélagos: Astillero, 2 y 5 de abril; Villaescusa, 8 y 9; Santa Cruz de Bezana, 11 y 12; Piélagos, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; Camargo, 28, 29 y 30.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 15 de abril; Camaleño, 17; Cillorigo, 19; Potes, 10; Pesaguero, 23; Tresviso, 12; Vega de Liébana, 25.

Zona de Ramales: Arredondo, 15 de abril; Ramales, 11 y 12; Rasines, 18; Ruesga, 16, 17 y 19; Soba, 8, 9 y 10.

Zona de Reinosa: Campoo de Yuso, 15 de abril; Enmedio, 23 y 24; Hermandad de Campoo de Suso, 11 y 12; Las Rozas de Valdearroyo, 2; Pesquera, 1; Reinosa, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30; Santiurde de Reinosa, 22; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 9 y 10; Valdeprado del Río, 8; Valderredible, 16, 17, 18 y 19.

Zona de San Vicente: Ruiloba, 2 de abril; Comillas, 8, 9 y 19; Herreñas, 14; Lamasón, 15; Rionansa, 14 y 15; Valdáliga, 17 y 18; Peñarrubia, 22; Val de San Vicente, 23, 24 y 25; San Vicente, 28 y 29; Alfoz de Llorredo, 28, 29 y 30; Udías, 9.

Zona de Santoña: Argoños, 9 de abril; Arnauero, 11 y 12; Bareyo, 15 y 16; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 7 y 8; Escalante, 9; Hazas de Cesto, 12 y 14; Liérganes, 15 y 16; Marina de Cuvedo, 17 y 18; Medio Cudeyo, 26, 28 y 29; Meruelo, 7; Miera, 24; Noja, 8; Penagos, 28, 29 y 30; Ríotuerto, 21 y 22; Ribamontán al Mar, 10 y 11; Ribamontán al Monte, 21 y 22; Santoña, 26, 28, 29 y 30; Solórzano, 11 y 12.

Zona de Torrelavega: Anievas, 19 de abril; Arenas, 24 y 25; Bárcena, 21; Cartes, 17; Cicza, 18; Los Corrales, 15, 16 y 17; Miengo, 15; Mollado, 22 y 23; Polanco, 18; Reocín, 19, 21 y 22; San Felices de Buelna,

14; Santillana, 14; Suances, 14; Torrelavega, 5, 26, 28 y 29.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 11 y 12 de abril; Santa María de Cayón, 15 y 16; Corvera de Toranzo, 29 y 30; Luena, 9 y 10; Puente Viego, 14 y 15; San Pedro del Romeral, 7 y 8; Santiurde de Toranzo, 22 y 23; Saro, 2; Selaya, 7 y 8; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 28, 29 y 30; Villafufre, 21 y 22.

Santander, 26 de marzo de 1969.—
El tesorero (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE BURGOS**

Don José María Azpeurrutia Moreno, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de herederos de don José María Alameda Beltrán, de Burgos, contra la firma comercial "Viuda e hijos de Saturnino González", de Ramales, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

Una finca rústica en el pueblo y Ayuntamiento de Ramales, dedicada a prado, en el sitio de Cubillas, que mide una hectárea, y linda: Norte, Domingo Munguira; Sur, Este y Oeste, camino.

Se halla inscrita en el libro 44, folio 26, finca 4.474, inscripción tercera. Tasada dicha finca, con el arbolado que comprende la superficie de la misma, objeto de subasta, en la cantidad de 193.375 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santoña, se ha señalado las once horas del día treinta de abril próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el diez por ciento del precio que se anuncia la subasta, que es el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido

precio de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas obra en autos, donde puede examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 368 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Gutiérrez Mier, asistido del letrado don Fernando Cubría Mirapeix, contra don César Gutiérrez Mier, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de once mil doscientas pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Quinta parte indivisa de una finca radicante en Riotuerto (La Cavada), sitio de "Las Máquinas", integrada de casa-habitación, número 127 de gobierno, compuesta de sótano, dos pisos y desván, enclavada en un terreno a prado y huerta y cabida de 33 carros, que componen una sola finca urbana, cerrada sobre sí con pared de mampostería y por su frente con verja de hierro. Landa: Norte o frente, carretera del Estado y terreno de Victoria Ruiz; Sur, callejo

público y finca de herederos de Manuel Serna; Este, carretera del Estado, y Oeste, callejo público y terreno de herederos de Enriqueta Bernó. Finca abastecida de agua por medio de ariete establecido en la fuente de "La Peña".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1969.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de subastas

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de productos forestales que se reseñan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 131, de fecha 30 de octubre de 1968.

Las tasaciones primitivas quedan rebajadas en un 10 por 100.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Cieza, 25 de marzo de 1969—El alcalde, José Lasarte. 594

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 64/66 contra la empresa "Suministros Industriales", de esta ciudad, en reclamación por despido, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la empresa apremiada que a continuación se expresan:

Pesetas

Un despacho de oficina, compuesto de mesa con cuatro cajones laterales y uno central; un sillón; tres

Pesetas

sillas, y una mesita de máquina; todo de madera de castaño, valorado en	1.200
Dos estanterías sencillas, de tres baldas, en madera de pino, valoradas en	400
Un armario archivador, de dos puertas con cristales y varias baldas interiores, valorado en	500
Total	2.100

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, número 5, el día doce del próximo mes de abril y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor y saliendo los bienes a tipo libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 26 de marzo de 1969. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mi (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Cédula de notificación

En el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancia de don Francisco Regadas Torre, representado por el procurador don Juan A. González Morales, contra don Joaquín Cifuentes y su esposa, sobre reclamación de 7.500 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve; el señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal civil seguido a instancia de don Francisco Regadas Torre, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan A. González Morales, asistido del letrado don José L. Fernández Lastra, contra don Joaquín Cifuentes y su esposa, doña María Gutiérrez,

titulares del negocio "Mercería Mary", de Bilbao, con objeto de que, por la parte demandada, se declare la certeza de la demanda origen de este procedimiento, y se avengan, en su consecuencia, a reconocer el derecho que asiste a la parte actora al formular la reclamación que ha interpuesto ante el Juzgado; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Joaquín Cifuentes y su esposa, doña María Gutiérrez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfagan al actor don Francisco Reigadas Torre la suma de siete mil quinientas pesetas, ratificándose el embargo preventivo practicado.

Así, por esta sentencia, y con imposición de costas a los demandados, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro."

Santander, 24 de marzo de 1969.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

José Berrio Larralde, de 17 años de edad, estado soltero, profesión ambulante, hijo de José y de Esrella, natural de Ucieida, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Enol, 7, procesado en sumario número 247 de 1967, por huto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a consituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 26 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CÁSTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Constantino Liendo Hierro, promovidos por doña Avelina Salazar Campo, en los que se solicita sean declarados herederos del causante sus sobrinos carnales don Manuel, don Pau-

lino, don Avelino, don José, doña María del Carmen y doña Pilar Liendo Helguera, hijos de su premuerto hermano Gerardo Liendo Hierro.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantos se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Castro Urdiales a 21 de marzo de 1969.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 38, de fecha 28 de marzo último, página 276, se publica anuncio sometiendo a información pública el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición del material de alumbrado, y existiendo error en dicho anuncio, queda aclarado en el sentido de que, en vez de concurso subasta, es concurso.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 1 de abril de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Rafael Esteban de la Lastra, alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 18 de marzo del actual año, acordó aprobar las bases y pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para otorgar la concesión referente a utilización del bar de la playa y otros servicios complementarios de este Ayuntamiento durante el plazo de cinco años.

Lo que se hace público por plazo de treinta días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en relación a los artículos 121 y 24 de los Reglamentos de Servicios y de Contratación de las

Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y 9 de enero de 1953.

Laredo, 20 de marzo de 1969.—El alcalde accidental, Rafael Esteban de la Lastra.

572

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 del actual, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo simple a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.290.000 pesetas, con destino al pago de las obras de "reforma del cierre de una marisma en la canal de Boo", sita en este término municipal, con un tipo de interés al 4 por 100 y comisión del 1,35 por 100, amortizable en 19 anualidades constantes y demás condiciones que en dicho contrato se contienen y que con el expediente se exponen al público por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el número tercero del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 24 de marzo de 1969.—El alcalde, Angel Badiola.

588

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: 110.986-107.950-71.338-86.829-72.016 y 2.355 y 6.626 de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 26 de marzo de 1969.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.